

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2148/2014, con NIG 4109142M20140005379 por auto de 02/12/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don JUAN CARLOS LOZA BERNAL, con DNI. 28735919-H, y doña M.ª EUGENIA MORENO VÁSQUEZ, con DNI: X4460817-J.y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla Plaza Angel Ripoll Pastor, n.º 2, planta 7A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO PIZARRO DÍAZ con domicilio profesional C/ San Salvador, n.º 3, 2.º A, Sevilla, Abogado, teléfonos 954.999.483 Fax 954.25.69.41, y correo electrónico fpizarro@movistar.es/fpd@adslmail.es

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063505-1